1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número _2	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4123.010.26.1.092-2024 de 2024	
Nombre completo del contratista: GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO ARCE	
Documento de identificación: 1130585754	
Nombre del supervisor: FABIANA GRAJALES RENGIFO	
Organismo: Departamento Administrativo de Control Interno	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Control Interno del Distrito de Santiago de Cali, en la realización de auditorías internas y demás actividades, en el desarrollo del Subproceso de Evaluación y Seguimiento. .	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 11/may/2024	Fecha terminación 31/oct/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($31.386.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 31.386.000	$ 5.231.000	$ 5.231.000	$ 20.924.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 77414245 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 668277798 Operador: MIPLANILLA Fecha de Pago: mayo 29 de 2024 Periodo de pago de la seguridad social: mayo de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista manifestó no estar obligado a pagar los parafiscales del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4123.010.26.1.092-2024, De 2024 certificó como supervisora de este, que el contratista cumplió con las obligaciones generales contenidas en cláusulas tercera y obligaciones específicas de la cláusula primera, de acuerdo con el informe de actividades No. 2 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

1. Auditoría No. 4. De evaluación a las actividades del Subproceso Mantenimiento de Infraestructura Vial, como auditor de apoyo.

1.1. Participar en planificación, realización y presentación de resultados de las auditorías que se requieran de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2024 de conformidad con lo dispuesto en las normas de auditoría, la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, los procedimientos y los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes a las funciones propias del Departamento Administrativo de Control Interno.

Dando cumplimiento a esta obligación, el contratista participó en la planificación de la auditoría citada como se evidencia en el acta No. 4123.010.14.11.2 del 29/mayo/2024 con objetivo: “Planificar la auditoría interna No. 4 de evaluación a las actividades del Subproceso Mantenimiento de Infraestructura Vial”. Participó en la visita en sitio y recopilación de las evidencias suministradas por el auditado, de acuerdo con el cronograma establecido, como se evidencia en el acta No. 4123.010.14.11.3 del 30/mayo/2024 con objetivo: “Realizar la reunión de apertura de la auditoría interna No 4. De evaluación a las actividades del Subproceso Mantenimiento de Infraestructura Vial”. La presente auditoría de evaluación se suspendió y la justificación se evidencia en el Acta No. 4123.010.14.11.4 del 05/junio/2024 con objetivo: “Solicitar lineamientos para dar continuidad al desarrollo de la Auditoría No 4 de evaluación a las actividades del Subproceso Mantenimiento de Infraestructura Vial”, por lo tanto, no se pudo presentar los resultados finales de la auditoría al organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.2. Conformar el expediente físico y digital de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley, de acuerdo con las normas archivísticas y entregarlo en el archivo de gestión del Departamento Administrativo de Control Interno.

Dando cumplimiento a esta obligación, el contratista conformó y entregó el expediente físico y digital del Informe de la presente auditoría, de acuerdo con las normas archivísticas y entregadas en el archivo de gestión del Departamento Administrativo de Control Interno.

1.3. Verificar la coherencia y pertinencia de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento resultado de las auditorías de evaluación, así como, que el formato Formulación del Plan de Mejoramiento por Procesos; esté diligenciado conforme a su instructivo y reportar oportunamente la información y archivos de la gestión realizada frente al plan de mejoramiento suscrito.

Durante este período al contratista no se le enviaron planes de mejoramiento para verificar la coherencia y pertinencia de las acciones suscritas.

1.4. Reportar oportunamente la información requerida, producto de las auditorías internas en la que haya participado en calidad de auditor líder o de apoyo, para dar respuesta a los requerimientos del Departamento Administrativo de Control Interno.

En el presente periodo, el contratista realizó el reporte correspondiente a horas para la actualización de los datos inherentes al subproceso de evaluación y seguimiento.

1.5. Generar informes trimestrales con alertas y recomendaciones preventivas cuando en los ejercicios de evaluación y seguimiento se identifiquen situaciones que puedan generar riesgo y obstaculizar la consecución de objetivos institucionales.

Durante el presente periodo, la auditoría de evaluación se suspendió y la justificación se evidencia en el Acta No. 4123.010.14.11.4 05/junio/2024 con objetivo: “Solicitar lineamientos para dar continuidad al desarrollo de la Auditoría No 4 de evaluación a las actividades del Subproceso Mantenimiento de Infraestructura Vial”, por lo tanto el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

contratista dará cumplimiento a esta obligación cuando en los ejercicios de evaluación y seguimiento se identifiquen situaciones que puedan generar riesgo y obstaculizar la consecución de objetivos institucionales.

1.6. Brindar acompañamiento presencial en las reuniones donde el ordenador del gasto lo requiera en cumplimiento al objeto contractual.

Dando cumplimiento a esta obligación, durante el presente periodo, por asignación de la directora del Departamento Administrativo de Control Interno, el contratista participó en las siguientes actividades:

Lineamientos Presentación de Informes.
Día: martes 11 de junio de 2024.
Hora: 03:00 p.m.
Enlace: https://meet.google.com/ihk-dzir-xab?hs=224.

1.7. Las demás actividades que le sean asignadas por parte del director del Departamento Administrativo de Control Interno, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio conforme al objeto contractual y al perfil profesional.

Durante el presente periodo al contratista no le fueron asignadas otras actividades por parte del director del Departamento Administrativo de Control Interno.

2. Informe de Seguimiento al trámite de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, I Semestre de 2024 (Corte 30 jun).

2.1. Participar en planificación, realización y presentación de resultados de las auditorías que se requieran de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2024 de conformidad con lo dispuesto en las normas de auditoría, la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, los procedimientos y los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes a las funciones propias del Departamento Administrativo de Control Interno.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Dando cumplimiento a esta obligación, el contratista participó en la planificación de la auditoría citada como se evidencia en el acta No. 4123.010.14.11.1.de 20 de junio de 2024.

2.2. Conformar el expediente físico y digital de las auditorías internas y/o seguimientos y/o informes de ley, de acuerdo con las normas archivísticas y entregarlo en el archivo de gestión del Departamento Administrativo de Control Interno.

Dando cumplimiento a esta obligación, el contratista informó que el expediente de la auditoría se encuentra en desarrollo y se entregará una vez finalice la auditoría.

2.3. Verificar la coherencia y pertinencia de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento resultado de las auditorías de evaluación, así como, que el formato Formulación del Plan de Mejoramiento por Procesos; esté diligenciado conforme a su instructivo y reportar oportunamente la información y archivos de la gestión realizada frente al plan de mejoramiento suscrito.

Durante este período al contratista no se le enviaron planes de mejoramiento para verificar la coherencia y pertinencia de las acciones suscritas.

2.4. Reportar oportunamente la información requerida, producto de las auditorías internas en la que haya participado en calidad de auditor líder o de apoyo, para dar respuesta a los requerimientos del Departamento Administrativo de Control Interno.

En el presente periodo la auditoría se encuentra en desarrollo y el contratista dará cumplimiento a esta obligación una vez finalice de acuerdo con la planeación.

2.5. Generar informes trimestrales con alertas y recomendaciones preventivas cuando en los ejercicios de evaluación y seguimiento se identifiquen situaciones que puedan generar riesgo y obstaculizar la consecución de objetivos institucionales.

Durante el presente periodo, la Auditoría se encuentra en ejecución y el contratista dará cumplimiento a esta obligación cuando finalice o se presenten situaciones que puedan generar riesgos y obstaculizar la consecución de objetivos institucionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.6. Brindar acompañamiento presencial en las reuniones donde el ordenador del gasto lo requiera en cumplimiento al objeto contractual.

Dando cumplimiento a esta obligación, durante el presente periodo, por asignación de la directora del Departamento Administrativo de Control Interno, el contratista participó en las siguientes actividades:

Lineamientos Presentación de Informes.
Día: martes 11 de junio de 2024.
Hora: 03:00 p.m.
Enlace: https://meet.google.com/ihk-dzir-xab?hs=224.

2.7. Las demás actividades que le sean asignadas por parte del director del Departamento Administrativo de Control Interno, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio conforme al objeto contractual y al perfil profesional.

Durante el presente periodo al contratista no le fueron asignadas otras actividades por parte del director del Departamento Administrativo de Control Interno.

Nota: Las evidencias de los productos de las obligaciones específicas anteriormente mencionadas reposan en el drive en el siguiente enlace.
https://drive.google.com/drive/folders/1ZBxZef5_pxCKuHtxnUoYayHsAITL1xGs?usp=drive_link

Al contratista no se le hizo entrega de la tarjeta de proximidad.

Como supervisor durante este período no tuve conocimiento que el contratista haya incumplido la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuvo conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Como supervisora para este período no tuve recomendaciones para el contratista.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Fabiana Grajales Rengifo / Supervisora

Diany Marcela Murillo / Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de junio de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.